



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2746/2024 I.

VISTO: - 3 DIC 2024

El proceso de Contratación por Excepción con Difusión Previa "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID N° 452.080, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 25 de noviembre de 2024, en su parte pertinente consta:

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID N° 452.080

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veinticinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID N° 452.080, elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 777/2024 I de fecha 06 de mayo de 2024 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario N° 9823/23 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO.

7. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, este Comité Evaluador, realiza las siguientes recomendaciones:

Adjudicar al COASEGURO INTEGRADO POR ASEGURADORA YACYRETA S.A. /ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A/PATRIA S.A. DE SEGUROS/ ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS el monto total de Gs. 894.780.964 (guaraníes ochocientos noventa y cuatro millones setecientos ochenta mil novecientos sesenta y cuatro), en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Table with 8 columns: Ítem, Código Catálogo, Descripción del Bien, Atributos, Características, Cantidad, Precio unitario (IVA incluido), Precio total. It lists three insurance items: fire, vehicles, and glass.

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID N° 452.080

Abog. Benito Mejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Fernando Chávez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. Santiago Cabrera
Encargado de Despacho
Dirección Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción



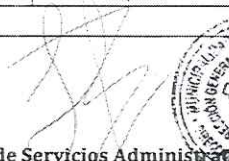


Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2746 /2.024 I.


- 3 DIC 2024

4	84131501-001	Seguro contra robo / asalto	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	procedencia: Nacional	1	21.438.417	21.438.417
5	84131512-002	Seguro de equipos electrónicos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	procedencia: Nacional	1	37.913.293	37.913.293
6	84131512-001	Seguro para equipos informáticos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	procedencia: Nacional	1	20.353.047	20.353.047
7	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	procedencia: Nacional	1	547.646	547.646
8	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	procedencia: Nacional	1	68.889.172	68.889.172
9	84131514-001	Seguro de fidelidad de empleados	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	procedencia: Nacional	1	4.499.264	4.499.264
TOTAL							894.780.964


Dirección de Servicios Administrativos
Sr. Santiago Cabrera
 Encargado de Despacho
 Dirección Servicios Administrativos
 Municipalidad de Asunción


Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Abg. Fernando Chávez
 Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos


Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
 Director
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Asunción

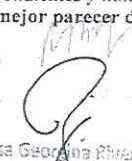
QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen Nº 7.572, de fecha 29 de noviembre de 2024, en su parte conclusiva expresa:


IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley Nº 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y demás normativas vigentes, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC Nº I llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor del COASEGURO INTEGRADO POR ASEGURADORA YACYRETA S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. PATRIA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, en la presente Contratación Por Vía de la Excepción con Difusión Previa "CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID Nº 452.080, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad al CAPÍTULO VIII EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE LICITACIÓN de la Ley precedentemente citada, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen.


Abg. Rosa Georgina Rivarola Aceval
 Directora de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Asunción


Cecilia Yaguavíen
 Abogada
 Coordinadora General
 Dirección de Asuntos Jurídicos





Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2746 /2.024 I.

- 3 DIC 2024

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

**En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

- Art. 1°. **ADJUDICAR**, el proceso de Contratación por Excepción con Difusión Previa "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID N° 452.080, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a la firma COASEGURO INTEGRADO POR ASEGURADORA YACYRETA S.A. / ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A / PATRIA S.A. DE SEGUROS / ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, siendo el monto total la suma de Gs. 894.780.964 (guaraníes ochocientos noventa y cuatro millones setecientos ochenta mil novecientos sesenta y cuatro) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.
- Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.
- Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar.


MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General




OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal



Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
Departamento de Contratos

DC/CG

Asunción, 04 de diciembre de 2024.
Nota DA/DC Nro. 540/2024.

SEÑORES

COASEGURO - ASEGURADORA YACYRETA S.A. / ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. / PATRIA S.A. DE SEGUROS / ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.

Dirección: Avda. Aviadores del Chaco Nro. 1690

Correo Electrónico: licitaciones@yacyreta.com.py

Teléfono Nro: (021) 617 - 8000

Asunción - Paraguay

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 2746/2024 I. de fecha 03/12/2024, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA - CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - ID Nro. 452080.**

Ante lo expuesto, se comunica que, según lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oñerente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, *toda vez que los mismos figuren como inactivos en el Registro de Proveedores*, para la firma del contrato:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
- Presentar el original y/o fotocopia autenticada del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje establecido en las bases y condiciones, los riesgos y pólizas adjudicadas;
- En caso de corredores de seguro (Bróker) presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje establecido en las bases y condiciones, los riesgos y pólizas adjudicadas;
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la emisión de la póliza

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (GARANTÍA BANCARIA O PÓLIZA DE SEGUROS), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nro. 3966/2010, Art. Nro. 217.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- Informe de Evaluación
- Resolución Nro. 2746/2024 I.



Roberto Nuñez
Coordinador,
Dirección de Adquisiciones



[Handwritten signature]
Micaela González